

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ZONA
ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 018-
2024-OCI/5356 - OCI/ZED MATARANI-SR**

**“VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA”**

EVALUACIÓN TRIMESTRAL

PERIODO ENERO – SETIEMBRE 2024

TOMO I DE I

AREQUIPA – PERU

2024



**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
batallas de Junín y Ayacucho”**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
Nº 018-2024-OCI/5356-OCI/ZM-SR

**“VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. OBJETIVO	1
II. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	1
III. RESUMEN EJECUTIVO	3
IV. CONCLUSIONES	8
V. RECOMENDACIONES	8



INFORME SERVICIO RELACIONADO N° 018-2024-OCI/5356-OCI/ZM-SR

"VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

I. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, establecida como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública.

Ley n.º 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de estado y regular el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, reconocido en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Con Decreto Legislativo n.º 1353 crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses

En el Artículo 1. Aprobación del Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública que dice:
Apruébese el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

II. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Ley n.º 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Publicada el 2 de agosto del año 2002, La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú. Alcanza a las Entidades de la Administración Pública señaladas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

La Zona Especial de Desarrollo Matarani.

Con Ley Nº 30446, publicada el 3 de junio 2016, se establece el Marco Legal Complementario para estas Entidades entre las principales normas tenemos: - Cambio de denominación de los CETICOS a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS), se denominan Zonas Especiales de Desarrollo (ZED). - Ampliación de plazo de vigencia de los beneficios, las exoneraciones y la permanencia de mercancías en las



ZED, hasta el 31 de diciembre de 2042 el plazo de vigencia de los beneficios, exoneraciones y permanencia de mercancías en las zonas especiales de desarrollo (ZED) de Ilo, Matarani y Paita. Mediante Ley Nº 30777 "Ley Que Modifica Disposiciones Sobre Las Zonas Especiales De Desarrollo Para Facilitar Sus Inversiones" publicada el 25 de mayo 2018.

Servicio de Control Relacionado "Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

Es deber de los funcionarios y servidores públicos de permitir que sus actos de gestión puedan ser informados y evidenciados con claridad a las autoridades de gobierno y a la ciudadanía en general, a fin de que estos puedan conocer y evaluar cómo se desarrolla la gestión con relación a los objetivos y metas institucionales y cómo se invierten los recursos públicos, es una función del sistema de control gubernamental la verificación del cumplimiento de esta norma administrativa.

III. RESUMEN EJECUTIVO

PERIODO EXAMINADO. El periodo comprendido para evaluación de cumplimiento de ley de transparencia y el acceso a la información pública en la Entidad, es desde el 1 de enero al 30 de setiembre 2024, mediante la utilización de normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente con el objetivo de conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental, su actuación comprende a todas, las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las Entidad, así como la consideración de los Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública Resolución Directoral Nº 11-2021-JUS/DGTAIPD Lima, 24 de marzo de 2021.

OBSERVACIONES AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI.

Portal de Transparencia Estándar El PTE contiene información clasificada en rubros temáticos y presentados en formatos estándares por las entidades obligadas, conforme a los plazos que establece el TUO de la Ley TAIP, pudiendo publicar información adicional que consideren pertinente en cada rubro temático. La información publicada en el PTE tiene carácter y valor oficial, por lo que es responsabilidad de cada entidad pública, el registro y actualización correspondiente. Asimismo, el PTE contiene iconografía amigable, debiéndose usar lenguaje claro y de fácil comprensión para la ciudadanía, incluir gráficos estadísticos e integrar información de otras fuentes oficiales. El PTE permite a los usuarios usar, descargar, copiar y distribuir la información y generar obra derivada, debiendo citarse la fuente de origen.

Ubicación del enlace del Portal de Transparencia Estándar (PTE) Las entidades públicas deben consignar en sus respectivos portales institucionales el enlace del PTE hasta la migración de su referido portal institucional a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE). Dicho enlace debe ubicarse en el lado superior derecho como banner, bajo la denominación Portal de Transparencia Estándar con el ícono que está disponible en el módulo de administración, debe contar con 11 rubros temáticos.



La información de los rubros temáticos y sus contenidos de información mínima se presentan en un formato estándar y se clasifican en:

- Datos Generales.
- Planeamiento y organización.
- Presupuesto.
- Proyectos de inversión e INFOBRAS.
- Participación ciudadana.
- Personal.
- Contratación de bienes y servicios.
- Actividades oficiales.
- Acceso a la información pública.
- Registro de visitas.
- Información focalizada.

Datos Generales.

➤ **Publicaciones de los avances y evaluaciones del Sistema de Control Interno.**

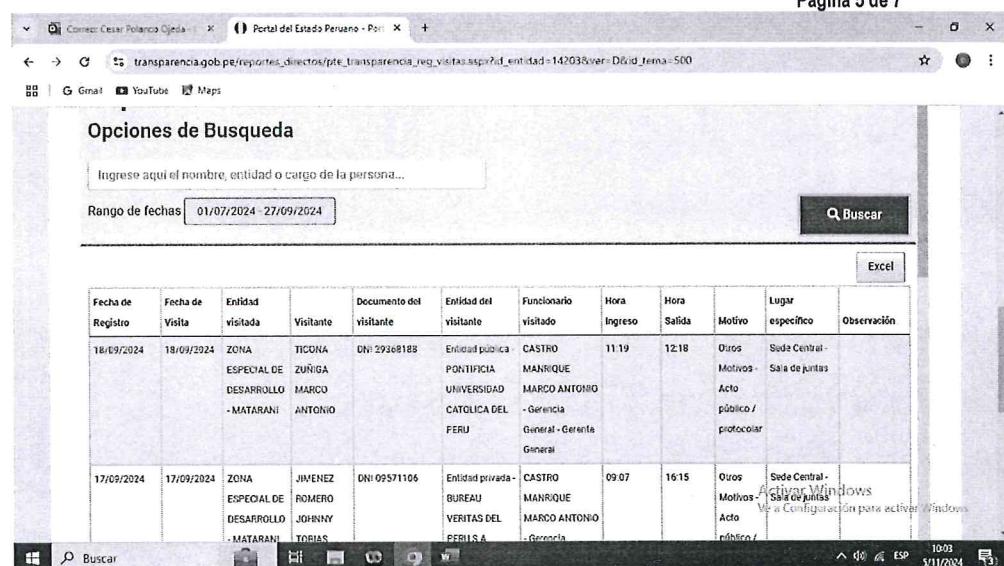
Mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

En este sentido, Comprende la revisión del entregable "Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno" correspondiente al período 2023, registrado en el aplicativo informático del SCI. No se encuentra actualizado en el portal Institucional.

➤ **El Reporte de Visitas**

Plataforma donde se registra y publica información, en tiempo real, de las visitas que reciben los funcionarios y servidores del Estado, así como los actos de gestión de intereses que atienden en el local de la entidad pública los funcionarios con capacidad de decisión pública, con el fin de fomentar la integridad y transparencia en el cumplimiento de sus funciones. Esta información es pública y debe estar contenida en formato de datos abiertos reutilizables. Al respecto se observa que se actualizo esta información en el portal de transparencia para el mes de julio a setiembre 2024.





The screenshot shows a search interface for transparency reports. The search bar contains "Ingrese aquí el nombre, entidad o cargo de la persona...". The date range is set from "01/07/2024" to "27/09/2024". A "Buscar" button is visible. Below the search bar is a table with the following data:

Fecha de Registro	Fecha de Visita	Entidad visitada	Visitante	Documento del visitante	Entidad del visitante	Funcionario visitado	Hora Ingreso	Hora Salida	Motivo	Lugar específico	Observación
18/09/2024	18/09/2024	ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - MATARANI	TICONA ZUÑIGA MARCO ANTONIO	DNI 29368188	Entidad pública - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	CASTRO MANRIQUE MARCO ANTONIO - Gerencia General	11:19	12:18	Otros Motivos - Acto público / protocolar	Sede Central - Salas de juntas	
17/09/2024	17/09/2024	ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - MATARANI	JIMENEZ ROMERO JOHNNY TOBIAS	DNI 09257106	Entidad privada - BUREAU VERITAS DEL PERU S.A.	CASTRO MANRIQUE MARCO ANTONIO - Gerencia	09:07	16:15	Otros Motivos - Acto público / protocolar	Sede Central - Actividades Windows Salas de juntas Usar la Configuración para activar Windows	

➤ Respecto a la Contratación de Bienes y Servicios

Constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. Asimismo, para estos fines las entidades pueden elaborar cuadros, fichas o bases de datos que permitan presentar la información en una versión entendible y accesible para la ciudadanía; o, activar los reportes directos del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) a través de la interoperabilidad. Al respecto se encuentra actualizado en lo que corresponde a los meses de julio – Agosto -Setiembre 2024.

➤ Planeamiento y Organización

En el rubro temático recomendaciones y observaciones de auditoría y de los servicios de control.

De la revisión efectuada se observa que no se encuentra actualizada la información en este rubro temático los Informes de Control Simultaneo y Visita de Control emitidas en el periodo enero – setiembre 2024.

Utilizar el Anexo 02 "Formato para la publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad" de la Directiva 009-2023-SENC, "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad"; aprobada por Resolución de Contraloría 263-2023-CG.

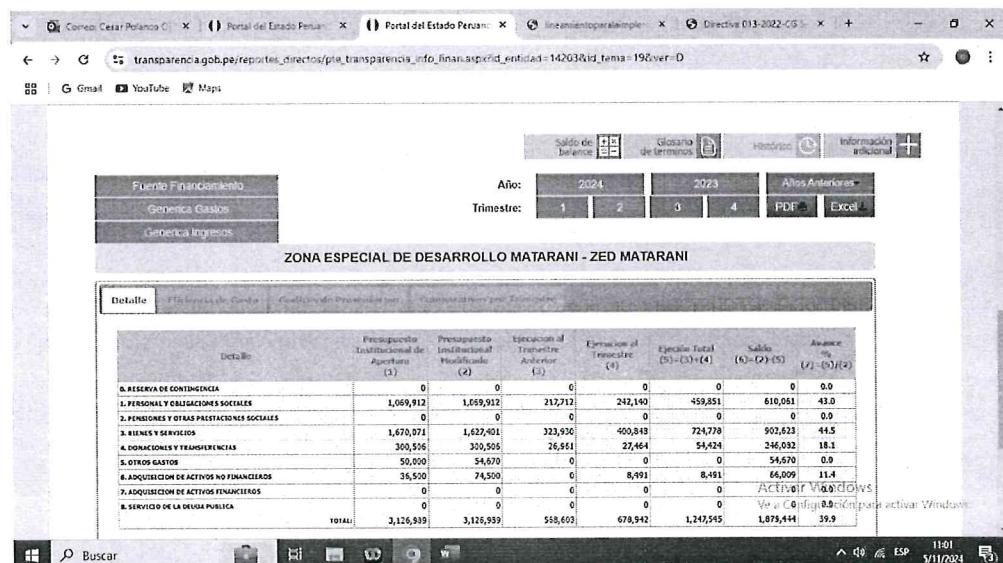
Y la Directiva n.º 013-2022-CG-NORM "Servicios de Control Simultaneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG del 30 de mayo 2022. Servicios de control que establecen contribuir oportunamente con eficiencia y eficacia, transparencia, economía y legalidad el uso y destino de los recursos y bienes del estado.



➤ **Presupuesto**

Información presupuestal Información que provee el Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP) del Ministerio de Economía y Finanzas vía la interoperabilidad. Artículo 5, inciso 2 y artículo 25, inciso1 del TUO de la Ley 27806. Artículo 4 del Decreto Supremo 063-2010-PCM, de actualización mensual.

No se visualiza la información presupuestaria respecto a la genérica de Ingresos y gastos correspondiente al tercer trimestre



➤ **Rubro Temático de personal**

DECLARACIONES JURADAS Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y de Rentas de la Contraloría General de la República.

Declaración Jurada de Intereses de la Presidencia de Consejo de ministros.

Artículo 39, inciso 1 y 2 del TUO de la Ley 27806. Artículo 8, inciso g del Reglamento de la Ley 27806. Ley 27842, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado. Decreto de Urgencia 020-2019, que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público. Artículo 12 del Decreto Supremo 091-2020-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019. Declaraciones al inicio, Anual y al Cese, conforme a las normas de la materia. No se puede visualizar la información.



Normatividad considerada.

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27806, LEY DE TRANSPARIENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 021-2019-JUS de 11 de diciembre de 2019.

“(…)

Artículo 3.- Principio de Publicidad

Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad.

En consecuencia:

1. *Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el artículo 15 de la presente ley.*
 2. *El estado adopta medidas básicas que garanticen y promueva la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración pública.*
- (...)"*

IV. CONCLUSIONES

- a. No se han presentado denuncias ante el OCI por la omisión de entrega de información solicitada por los Usuarios, Administrados o Terceros.
- b. El PTE de la Entidad contiene once (11) rubros temáticos y la iconografía es amigable y de fácil acceso, se han superado las observaciones realizadas en el rubro temático Registro de Visitas realizado por la contraloría General mediante el Informe de Orientación de Oficio.
- c. Se encontró información desactualizada en algunos rubros temáticos, los mismos que deben ser actualizados.

V. RECOMENDACIONES

Al Gerente General de la Zona Especial de Desarrollo Matarani:

1. Actualizar la información en los rubros señalados, y registrar con la información faltante en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines de las acciones realizadas agradeceremos a informar a esta instancia.



Islay 30 de setiembre 2024